



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO No. 48 DE 2014.
(16 de Septiembre)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NUMERO 45 DE 2014 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

En uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en los artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y el literal a) del numeral 1º del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, a la fecha el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a realizarse desde dos (02) de septiembre de 2014 hasta el veintiséis (26) de septiembre de dos mil catorce (2014), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de las Actas de la Corporación:

1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA GESTIONAR Y OBTENER UN EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR ALGUNOS PROYECTOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO "CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 07 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007"

4.- Aprobación de las Actas de la Corporación.

Que, se considera conveniente incluir dos (02) nuevos Proyectos de Acuerdo, denominados así:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO"
- "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 016 DE 1999, SE ESTABLECE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1803 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Decreto Municipal Numero 45 de Agosto 28 de 2014, en el sentido de extender el periodo de las Sesiones Extraordinarias convocadas hasta el Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014) con el fin que el Honorable Concejo Municipal, dé tramite, estudio y debate a los Proyectos de Acuerdo relacionados en el citado Decreto Municipal y los que se describen a continuación:

1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO"

2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 016 DE 1999, SE ESTABLECE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía y a la Gobernación de Cundinamarca para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica) 
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

